



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 8

Res. N° 18

Exp.3/13836/2014.

Montevideo, 16 MAR. 2020

VISTO: Las presentes actuaciones por las que el Liceo Privado "LOS OLIVOS" de Nueva Helvecia del Departamento de Colonia, solicita habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de 3er Año de Ciclo Básico, Plan 2006.

RESULTANDO: I) Que según los Antecedentes que lucen en obrados, la Institución cuenta con las habilitaciones otorgadas de acuerdo al siguiente detalle:

1° año de Ciclo Básico, Resolución N°9, Acta N° 55, de fecha 18/10/2018, Expediente 1180/2015 y agrs;

2° año de Ciclo Básico, Resolución N°9, Acta N°55 de fecha 18/10/2018, Expediente 1180/2015 y agrs;

II) que desde el punto de vista edilicio la Inspección señala que no cuenta con dichos datos para la habilitación del local que ocupan;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo señalado a fs. 323 a 324 por la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente a través del Formulario 301, fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que asimismo hace saber que el Equipo de Dirección cumple con lo establecido en la Reglamentación Vigente, Ordenanza 14, Artículos 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05; así como lo referente al Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, Ord. 14, Art. 25, Circular 2666/05;

III) que en cuanto a la Personería Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ordenanza 14, Art. 4

IV) que el Liceo Adscriptor para todos los cursos es el Liceo de Nueva Helvecia.

V) que la Ley de Educación N° 18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel educativo, Artículo 63, Literal K), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

VI) que en conclusión la Inspección de Institutos y Liceos informa que no existe objeción por parte de las Inspecciones de Asignatura actuantes, por lo que la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico el dictado de los cursos de 3° año Año de Ciclo Básico, Plan 2006.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centro Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Expediente 211-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista **Técnico Pedagógico** al Liceo Privado "LOS OLIVOS" de Nueva Helvecia del departamento de Colonia, para el dictado de los cursos de 3^{er} Año de Ciclo Básico, Plan 2006.

2) Continuar con el Liceo de Nueva Helvecia como **Adscriptor** para todos los cursos.

3) Hacer saber a los interesados que deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del Consejo Directivo Central, a los efectos de obtener la habilitación desde el punto de vista edilicio, complementaria para la habilitación general, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Expediente 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza N°14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados).

4) Encomendar a la Inspección de Institutos y Liceos el seguimiento y control de lo establecido precedentemente.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Litoral quien deberá notificar a la Inspección de Institutos y Liceos a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Hecho, remítase a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN a los efectos de que se realice el seguimiento tendiente a cumplir con el Protocolo de Habilitación Edilicia.

[Handwritten signature in blue ink]
Dra. Esc. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

[Handwritten signature in blue ink]
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 17/3/20 (FJ)
S

DPTO. SECRETARÍA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Fecha: ___/___/___

v6-13